

Caucho

Quando en las salas Capitulares de esta Villa de
 Mazarron, en treinta dias de el mes de Agosto mill
 seiscientos Cuarenta y tres, Los Señores D. Diego
 Joseph Lardín D. Bernabé Cuianco, alcaides hon-
 rarios en ella por su M. G. D. Diego Zamora Lardín
 Alfery maior, D. Juan Lardín Monasterio D. Diego
 Cuianco muros, D. Maximin Lardín Monasterio, D.
 Antonio Lardín Zamora, D. Alfonso Lardín Monasterio,
 D. Juan Cuianco fery, D. Juan Cuianco Granada, D. Diego
 de Zamora Granada, D. Alfonso Cidal, Alexidory gen-
 eral de esta Villa, y D. Bar. Lucia Meca Jurado
 todos se juntaron, en forma de Consejo, Justicia
 y execucion. a tratar de las cosas que averse
 en el cargo de fundacion de la Universidad

Habiendo visto esta Villa el nonbrado. Inventario y memoria
 con fecha de primero de febrero pasado de esta villa firmada
 de el Señor D. Diego Sanchez Carralero Jante Cerebar
 Lopez y de la Real Audiencia para que esta Villa informase sobre
 el contenido de las diez y siete preguntas que contiene
 el Inventario y memoria, y en embargo de la forma hechas por el
 Justicia y Congregacion que en lo anterior queda cantos
 preguntas tienen lo que al presente Congregacion en esta
 y unidos. Sean en cada una particular para dar la mayor
 consercion de donde saca facion a lo que se propone a esta
 Villa, por lo que en ella queda y en lo que al Real servicio
 y deinos de esta Villa, que echo reflexion en lo que se pide

- 1- A la primera pregunta. siendo tan limitado el territorio que
 pertenece a las fuentes, ni otras aguas que tengan invidias
 alguna para poder utilizar de ellas
- 2- A la segunda pregunta, en cosas hasta la misma, solo se en
- 3- Cuentas en esta memoria algunos Cuiños que tienen al
- 4- gun agua y con ella se sirven para sus abastos, y algunos
 al canal, y con ella se riega, por lo que el agua muy limita-
 da, lo que se pide de que memoria el tiempo de unos en otros
 sin averse experimentado que averse en mayor abundancia

